Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11 de Septiembre de 2019 01:39:27 PM

Recibo No. 7346661, Valor: $5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819K11MWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:INAUTI S.A.S
Nit.:900663403-4
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 883577-16
Fecha de matrícula : 09 de Octubre de 2013
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:01 de Abril de 2019
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 5B 3 No. 38 16
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:feceron@hotmail.com
Teléfono comercial 1:3165788856
Teléfono comercial 2:3006763907
Teléfono comercial 3:3006763907

Dirección para notificación judicial:CL. 5B 3 No. 38 16
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:feceron@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:3165788856
Teléfono para notificación 2:3006763907
Teléfono para notificación 3:3006763907

La persona jurídica INAUTI S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 09 de Octubre de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2013 con el No. 11879 del Libro IX ,Se constituyó INAUTI S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O AUTOMATIZADOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA); COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES (DE FORMA DIRECTA Y MEDIANTE PLATAFORMA WEB EN COLOMBIA O EL EXTRANJERO); ASESORÍAS Y TODAS AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES LIGADAS A LA IMPLEMENTACIÓN, MEJORA Y CORRECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30.000.000
No. de acciones:	30.000
Valor nominal:	$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$15.000.000
No. de acciones:	15.000
Valor nominal:	$1.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5.000.000
No. De acciones:	5.000
Valor nominal:	$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDE CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA Y EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. CONSTITUIR PARA TODOS LOS PROPÓSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.

2. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES.

3. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIDAD, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA.

5. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA EMPRESA LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN CASO DE SER EXIGIDO POR LAS NORMAS LEGALES.

6. DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS FIJAR LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

7. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y NECESARIOS PARA QUE ESTAS DESARROLLE PLENTAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA.

8. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 09 de octubre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013 No. 11879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FERNANDO CERON IMBACHI	C.C.10299652

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 4652
Otras actividades código CIIU: 4321
Otras actividades código CIIU: 7110

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 01:39:27 PM